

BASES DEL III CERTAMEN DE POESÍA "JOSÉ LUIS PACHECO"

SE ESTABLECE UNA ÚNICA MODALIDAD: POESÍA

Género

La temática del texto es libre, así como la estructura y métrica del mismo.

Participantes

Podrán participar en el certamen todas las personas de más de 60 años: tanto socios de los Centros de Participación para Personas Mayores como no socios

Formato

La extensión del poema será de un folio por una cara (DIN-4) a ordenador con tamaño mínimo de letra de 12 y tipo de letra "Arial" o a mano pudiendo ocupar una cara y media del folio.

El texto será original, no debiendo haber participado en ningún otro concurso y cediendo los derechos de autor a esta Delegación.

Plazos de entrega/fecha de recepción

del 23 al 27 de septiembre de 2024

Métodos de envío

Los poemas deberán ser entregados previamente por alguna de estas 2 vías:

a) Por e-mail a la dirección de correo electrónico: centros.mayores@ayuncordoba.es, En Asunto poner: Certamen de poesía

b) En mano, en sobre cerrado, personándose en las oficinas de la Delegación de Mayores (1ª planta del edificio del Ayuntamiento sito en Gran Capitán, 6), en horario de 11:30 a 13:30h

Todos los poemas deben ir firmados, lo que si debe de aparecer tanto en la entrega por correo electrónico como por sobre cerrado, por dentro, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Pseudónimo (si se tiene)
- DNI...
- Teléfono de contacto**
- Dirección postal
- Dirección de correo electrónico (si se tiene)

Fallo del Premio

Los textos serán leídos y juzgados por personal cualificado, que puntuarán los relatos en una escala de 0 a 5. El ganador será el relato que obtenga más puntos, procediéndose en caso de empate a una deliberación adicional entre los relatos con la misma puntuación.

El fallo de la comisión valoradora tendrá lugar el día **2 de octubre**, se informarán a los ganadores y dentro de las actividades de la semana del mayor se hará la entrega de los premios en el Real Jardín Botánico de Córdoba.

La notificación a los ganadores se hará por teléfono.

Consideraciones

Los textos serán devueltas a los participantes a petición de los mismos. Los relatos ganadores serán publicados en la página web de la Delegación de Mayores y se imprimirán para exponerlos y darles difusión.

Aceptación

Todos los relatos deberán cumplir las condiciones arriba descritas para considerarse válidos para el concurso y poder optar al premio.

Asimismo, todos los concursantes aceptan las condiciones descritas para participar en el concurso.

Premios:

El primer ganador recibirá regalo valorado en 150 €.

El segundo ganador recibirá un regalo valorado en 100 €.

El tercer ganador recibirá un regalo valorado en 50€.

Fecha y firmas electrónicas:

Fdo.: M.^a José Muñoz-Torrero Blanco (Técnica Grado Medio de la Delegación de Mayores)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

101e9df81c23da17989a058c6d2f09a6b90cf2ad

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c551e86d945eff2ec3e431197ee977aa5c45a44d2534fd6471f97a92d8cc58f959d400b03e7e289915b22401e4b5387dc4b56d4e33fbf4c9a5e3146581175d89

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016653_2024_0000000000000000000022010903

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/09/2024 13:54:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

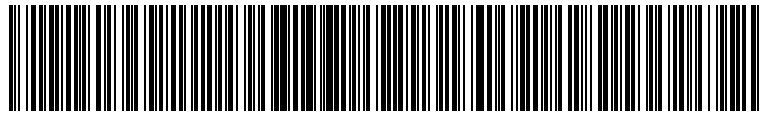
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 101e9df81c23da17989a058c6d2f09a6b90cf2ad

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf